

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente a:

Tasa por sobre recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos del segundo trimestre de 2013.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 3 de abril de 2013 hasta el día 30 de junio de 2013, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 3 de abril de 2013.- La Delegada de Hacienda, Soledad Martín Tardío.

N.º I.-3385